

COPA DE ANDALUCÍA CADETE

NORMATIVA DE COMPETICIÓN
TEMPORADA 2025/2026

COPA DE ANDALUCÍA CADETE

1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

FASE PROVINCIAL	FASE TERRITORIAL FINAL	SUPERCOPA DE ANDALUCÍA
Del 08/03/26 al 10/05/26	Del 22 al 24/05/26	Se celebrará previa a la Copa de Andalucía Senior Masculina

2.- PRIMERA FASE O PROVINCIAL

Los equipos no clasificados para la Fase Título del Campeonato de Andalucía Cadete disputarán la Copa de Andalucía Cadete, permitiéndose la inscripción de nuevos equipos que no hayan participado en dicho campeonato.

Cada Delegación deberá organizar una competición con los equipos nuevos y/o no clasificados para la fase Título del Campeonato de Andalucía Cadete, si bien se exige que al menos haya un encuentro en la categoría cuyo resultado de derechos de clasificación para la fase final de la Copa de Andalucía Base.

El sistema de competición lo elegirá la delegación que organice.

Clasificarán para la Fase Final de la Copa de Andalucía Cadete el campeón de cada competición provincial o interprovincial, siendo un total de 8 equipos.

En el caso de competición interprovincial se le adjudicará una plaza extra a la delegación organizadora.

Si quedara alguna plaza vacante, quedaría a disposición de la FABM.

Se disputará del 8 de marzo al 10 de mayo de 2026,

3.- JUGADORES PARTICIPANTES

3.1 Los jugadores participantes en esta categoría tendrán que haber nacido en los años 2010 y 2011, tendrán licencia debidamente diligenciada e igualmente podrán alinearse hasta cuatro jugadores infantiles, pertenecientes a equipos de categoría infantil del mismo club que estén participando en alguna competición autorizada por la Federación Andaluza de Balonmano, estos jugadores serán **nominativos, siempre los mismos, y con la previa autorización** por parte de la Delegación Territorial de Balonmano, bajo la presentación de la autorización paterna.

3.2 El número máximo de jugadores participantes por equipo será 23 de la categoría o hasta 25 en el caso de que se hayan tramitado dos licencias de jugadores con capacidades diferentes, más cuatro autorizados de inferior categoría, siendo el mínimo de 10 licencias pudiendo contarse en este número mínimo a los jugadores autorizados.

Los equipos que se clasifiquen para la Fase Territorial deberán contar con al menos 10 licencias tramitadas antes de comenzar esta fase, pudiendo contarse a los jugadores autorizados, siempre que estos autorizados no participen en su categoría en la fase final, pues sería inviable participar en dos categorías.

Como excepción al párrafo anterior en cuanto al número mínimo de licencias, cuando un club tenga participando a más de un equipo en la categoría, se permitirá su participación hasta el final de la fase provincial con un número inferior a 10, pudiendo completar la plantilla del equipo que acuda a la fase territorial con jugadores del equipo no clasificado.

3.3 Los jugadores infantiles (nacidos en 2012 y 2013) que participen con el equipo cadete de su club, no perderán su condición infantil. Estos jugadores infantiles podrán alinearse en la misma jornada deportiva, sin importar su día de celebración, en su categoría correspondiente y en la superior para la cual están autorizados. En ningún caso podrán ser alineados en más de tres encuentros en jornada deportiva o dos en el mismo día art. 190 R.G.C.

3.4 No se permitirá la participación de jugadores de esta categoría que hayan disputado la fase territorial del Campeonato de Andalucía Cadete, ni igualmente se permitirá la participación de jugadores de inferior categoría que hayan disputado la fase territorial de su categoría.

3.5 Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en acta y contar físicamente con un número no inferior a 10. El número máximo de jugadores alineados será siempre de 16, más dos plazas en el caso de alinear a jugadores con capacidades diferentes.

3.6 En la categoría masculina se permitirá la formación de equipos mixtos con la participación de un máximo de ocho jugadoras.

4.- ENTRENADOR Y OFICIALES

4.1 Todos los equipos participantes están obligados a contar como mínimo con los servicios de un entrenador de Nivel I o Nivel I en prácticas.

4.2 En la fase provincial, serán las delegaciones la que establezcan la obligatoriedad de alineación de delegado de equipo y de delegado de campo para los equipos locales.

4.3 En la fase territorial o Top 8, será obligatoria la alineación de un delegado de equipo, si bien no será obligatoria la alienación de un delegado de campo al designar la FABM delegado federativo para los encuentros.

5.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Las licencias de jugadores y oficiales de esta Competición serán tramitadas por las Delegaciones Territoriales, siendo responsabilidad de estas el seguimiento y comprobación de los requisitos de participación en la Fase Territorial.

El plazo límite para tramitar licencias y bajas de jugadores será **el 7 de mayo de 2026**.

Como excepción al párrafo anterior, en los Clubes que existan dos o más equipos en la misma competición, podrán completar plantillas (máximo 23 jugadores) los equipos clasificados con jugadores de esta categoría de otro equipo del mismo Club no clasificado y que no haya

participado en las fases territoriales del Campeonato de Andalucía Cadete, una vez finalice primera fase o provincial prevista para el 10 de mayo de 2026.

Los equipos completarán las plantillas dando de baja a los jugadores en el equipo origen y dándolos de alta en el equipo clasificado, prohibiendo específicamente añadirlos al cupo adicional como en temporadas anteriores.

Para la duplicidad de licencias federativas y autorizaciones especiales habrá que estar a lo establecido para tales casos en la NO.RE.BA. de la Federación Andaluza de Balonmano en el punto 1.2.15.

6.- ARBITRAJES

En las Primera Fase o provincial los nombramientos del equipo arbitral serán realizados por los distintos Comités arbitrales de cada delegación organizadora.

En la Fase Territorial o Top 8 será el Comité Territorial Arbitral el que designe tanto a las personas que vayan a ejercer como árbitros de los encuentros como a las que vayan a ejercer de auxiliares, o en caso de delegación del Comité Territorial Arbitral, será el delegado Federativo.

7.- PROHIBICIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS ADHESIVAS O PEGAMENTOS.

En esta categoría queda prohibido el uso de sustancias adhesivas o pegamentos.

8.- DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS.

CATEGORÍA	1º PERIODO	DESCANSO	2º PERIODO
CADETES MAS. / FEM.	30'	10'	30'

9.- BALÓN DE JUEGO.

El balón oficial para todas las competiciones oficiales de la Federación Andaluza de Balonmano y sus Delegaciones Territoriales será el BALÓN JOMA, con las siguientes medidas:

CATEGORÍA	MEDIDAS	PESOS
CADETE MASCULINO	De 54 a 56 cm.	De 325 a 400 gr.
CADETE FEMENINO	De 50 a 52 cm.	Máximo 315 gr.

12.- FÓRMULA ECONÓMICA.

12.1 En todas las fases, todos los gastos ocasionados con motivo de desplazamientos y estancias que puedan motivar la participación en esta Competición serán sufragados por los Equipos.

En la Fase Territorial o Top 8, aquellos equipos que no se hospeden en la oferta hotelera de la FABM, deberán abonar un canon de 500€.

12.2 En la primera fase o provincial los gastos arbitrales serán abonados por los clubes con el formato establecido en la Delegación.

12.3 En la fase territorial o Top 8, la FABM será la encargada de abonar el costo de arbitraje y delegados federativos.

11.- NORMAS TÉCNICAS.

- En esta categoría, cuando un equipo consiga una diferencia de 30 goles, se dará por finalizado el encuentro con el resultado que exista ese momento. El tiempo de juego que quede se seguirá disputando sin incidencias en el acta ni valor clasificatorio, no contabilizándose ni los goles y ni el resultado que se produzca en este tiempo. Solamente se tendrá en cuenta la sanción disciplinaria habida anteriormente y, en caso de descalificación o expulsión, será remitido al Órgano Disciplinario Competente. El partido se reanudará con saque de centro para el equipo que haya encajado el último gol.
- No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO:

Durante el partido, las reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador, y siempre que los jugadores a las que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACIÓN:

Debe entenderse que un equipo está en posesión del balón:

- a) Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
- b) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos será de exclusión de dos minutos para el infractor.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego (time-out), por parte del equipo arbitral, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón podrá realizar cambios.

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 m. en contra, desea cambiar al portero o portera, este cambio debe ser autorizado. El equipo arbitral valorará, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, **siempre será autorizado**.

Al igual que un jugador o jugadora puede efectuar todos los lanzamientos de 7 m. de un equipo, un sólo portero o portera puede intentar detener todos los lanzamientos.

12.- APLICACIÓN NUEVAS REGLAS DE JUEGO

En esta categoría se aplican las siguientes Reglas de Juego:

- Jugador lesionado
- Últimos 30 segundos
- Tarjeta azul
- 4 pases en pasivo.
- Caretazo al portero
- Área de centro de campo

13.- INSCRIPCIONES DE LOS EQUIPOS FASE TERRITORIAL

Sera la FABM la encargada de inscribir a los equipos clasificados para esta fase.

14.- FASE TERRITORIAL O TOP 8

14.1 Fórmula de competición. Los 8 equipos clasificados disputarán en formato de concentración de tres días eliminatorias de cuartos de final, semifinal y final, completándose igualmente los puestos de 5ª al 8ª.

14.2 Formación de grupos. Con los 8 equipos clasificados se realizará un sorteo puro cuando finalice la fase provincial el 10 de mayo de 2026 aplicándose el siguiente cuadro:

Cuartos de final. Se disputarán el día 22 de mayo de 2026

Partido 1 – Equipo 1 – Equipo 2

Partido 2 – Equipo 3 – Equipo 4

Partido 3 – Equipo 5 – Equipo 6

Partido 4 – Equipo 7 – Equipo 8

Semifinales y 5º-8º puestos. Se disputarán el día 23 de mayo de 2026

Semifinal 1 – Ganador partido 1 – Ganador partido 2

Semifinal 2 – Ganador partido 3 – Ganador Partido 4

5º-8º (1) – Perdedor partido 1 – Perdedor partido 2

5º-8º (2) – Perdedor partido 3 – Perdedor partido 4

Final y puestos del 3º al 8º. Se disputarán el día 24 de mayo de 2026

Final - Ganador Semifinal 1 – Ganador Semifinal 2

3º-4º - Perdedor Semifinal 1 - Perdedor Semifinal 2

5º-6º - Ganador 5º-8º (1) – Ganador 5º-8º (2)

7º-8º - Perdedor 5º-8º (1) – Perdedor 5º-8º (2)

15.- SUPERCOPA DE ANDALUCÍA.

El equipo primer clasificado de la competición disputará la SUPERCOPA DE ANDALUCÍA con el equipo primer clasificado del CADEBA 2026.

16.- COMISIÓN DE JUEGO LIMPIO.

La **Federación Andaluza de Balonmano** ha creado una Comisión de Juego Limpio para establecer los criterios de concesión, los mismos saldrán en una Reglamentación específica.

17.- CONSIDERACIÓN COMPLEMENTARIAS

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se regirá por lo establecido en la NOREBA 25-26, el Reglamento General y de Competiciones y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 25-26.